

Medida de política 1.7 Cobertura desplegada del servicio de Acceso a Internet Fijo en el territorio

El despliegue de las redes de telecomunicaciones en nuestro país no es homogéneo, principalmente, por razones geográficas. De acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC, 2024), al 2023, el 86% de los centros poblados con al menos una entidad pública no cuentan con el servicio de Acceso a Internet Fijo.

La infraestructura de telecomunicaciones puede constituir una herramienta estratégica para incrementar la inclusión y ofrecer oportunidades de desarrollo para la población. La medida de política permite acercar los servicios digitales brindados por el Estado a la población y ciudadanía, a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs).

La medida incorpora proyectos de inversión cuya ejecución permita desplegar redes de telecomunicaciones en departamentos priorizados. El desarrollo de la medida se prevé en dos fases. En la primera, los departamentos son: Junín, Puno, Amazonas, Huánuco, Pasco, Arequipa, Ancash, La Libertad y San Martín. En la segunda, corresponde a la región de Loreto. La medida beneficiará a más de 5,000 centros poblados, permitiendo fomentar la prestación del servicio de internet fijo en centros poblados que a la fecha no cuenten con este, poniendo al alcance de la población los beneficios que ofrecen las telecomunicaciones en materia de educación, seguridad, inclusión, salud y productividad.

- Entidades Responsables: MTC y Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL).
- Tipo de medida: Nueva.
- Indicadores de desempeño: % de centros poblados con al menos una entidad pública con acceso a Internet fijo¹⁸ (Meta 2025: 26, Meta 2030: 27).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
5 proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (5 departamentos de la Fase I ¹⁹) (MTC – PRONATEL)	Proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (3 departamentos de la Fase I ²⁰) (MTC – PRONATEL)	Proyectos de inversión para la cobertura del servicio de Acceso a Internet Fijo operando en departamentos priorizados (Fase II ²¹) (MTC – PRONATEL)

Objetivo Prioritario 2 (OP2): Fortalecer el capital humano

Medida de política 2.1 Reconocimiento de los aprendizajes y rutas de aprendizajes en el ámbito educativo y laboral

Uno de los principales problemas al articular la oferta y la demanda laboral, el reconocimiento y acreditación de competencias de los trabajadores y trabajadoras. Según la Encuesta de Demanda Ocupacional del 2023 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), sólo el 38% de las empresas encuestadas tienen conocimiento de la certificación de competencias laborales. La oferta de formación superior no está articulada con las demandas productivas. Según la misma encuesta, el 22.2% de las empresas tienen problemas para encontrar personal calificado, mientras que el 39.6% de los nuevos puestos de trabajos de naturaleza permanente requerirán de una capacitación específica.

Para promover la referida articulación, se plantea como medida, institucionalizar un modelo de representación sectorial (MRS) que, permitan al sector productivo liderar la definición de estándares de competencias y cualificaciones para el poblamiento del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP). En este proceso el MTPE tiene a su cargo elaborar mapas de procesos, mapas funcionales, estándares de competencia laboral y perfiles ocupacionales, y Sineace en lo correspondiente a competencias profesionales. Al MINEDU, le corresponde el desarrollo de las cualificaciones y las rutas formativo-laborales, así como el ordenamiento de las cualificaciones en los ocho niveles aprobados dentro del catálogo nacional de cualificaciones²².

El MNCP tiene como objetivo articular los distintos niveles educativos y la educación no formal. Promueve los aprendizajes a lo largo de la vida, y mejora la pertinencia de la formación que reciben los estudiantes en la educación superior y técnico-productiva. No solo valida el conocimiento adquirido como resultado de algún tipo de formación educativa formal, sino que reconoce y certifica habilidades complementarias (como las comunicativas, socioemocionales o cognitivas), así como aquellas para responder y lograr objetivos esperados en una posición laboral determinada.

Los instrumentos derivados de la implementación de la medida permitirán a los sectores productivos orientar la oferta formativa para contribuir a la competitividad de la economía peruana. Los trabajadores se verán beneficiados mediante la certificación de competencias, incluso aquellas obtenidas fuera del sistema educativo regular, y el reconocimiento de estas mediante una referencia estándar. Asimismo, facilitará la coincidencia entre la demanda laboral y la oferta formativa.

En julio de 2021, se emitió el Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU, que crea el MNCP, así como la “Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP” conformado por representantes del sector privado y del sector público.

- Entidades Responsables: MINEDU, MTPE y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- Tipo de medida: Fortalecida
- Entidades Colaboradoras: Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- Indicador de desempeño: N° de sectores priorizados con al menos un mecanismo de representación sectorial operando (Meta 2025: 4, Meta 2030: 10); Número de sectores priorizados poblados con cualificaciones (Meta 2025: 4, Meta 2030: 10); % de programas de estudio o carreras basadas en cualificaciones de los sectores priorizados (Meta 2025: 30, Meta 2030: 100)

¹⁸ El indicador de la meta se calcula sobre un universo de 26,616 centros poblados con al menos una entidad pública a nivel nacional.

¹⁹ Las 5 regiones de la Fase I son: Puno, Amazonas, Huánuco, Pasco y San Martín.

²⁰ Las 3 regiones de la Fase I son: Arequipa, Ancash y La Libertad.

²¹ La Fase II corresponde a la región de Loreto.

²² Primera disposición complementaria del Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU.

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Modelo de representación sectorial aprobado y operación inicial de dos Consejos Sectoriales de Cualificaciones (MINEDU)		Actualización de lineamientos según evidencia de pilotos y trabajo del MRS (Jul-2026) (MINEDU)
		Estructura de gobernanza del MNCP aprobado (Jul-2026) (MINEDU)
Primer paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 2 sectores (MTPE)	Segundo paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 2 sectores adicionales (MTPE)	Tercer paquete de estándares de competencias laboral y perfiles ocupacionales aprobados para 6 sectores adicionales (Jul-2028) (MTPE)
	Primer paquete de estándares de competencias profesionales aprobados para 1 sector priorizado (SINEACE)	Segundo paquete de estándares de competencias profesionales aprobados para 4 sectores priorizados (SINEACE)
	Elaboración y registro de cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones de 2 sectores (MINEDU)	Elaboración y registro de cualificaciones en el Catálogo Nacional de Cualificaciones de 8 sectores adicionales (MINEDU)
		Elaboración de programas de formación y capacitación basados en el MNCP de 2 sectores (Jul-2026) (MINEDU)
		Elaboración e implementación de programas de formación y capacitación basados en el MNCP de 8 sectores adicionales (MINEDU)
		Sistema de calidad de las cualificaciones (MINEDU)
		Sistema de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, implementado (MINEDU)

Medida de política 2.2 Aseguramiento de la calidad y gobernanza de la educación superior y técnico productiva (ESTP)

En los últimos años se ha emprendido la reforma del sistema de educación superior y técnico productiva, a partir de la promulgación de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 30512; y la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP)²³. El WEF (2019) coloca al Perú en los puestos 89 y 110 de 140 países en los ámbitos de calidad de la formación profesional y habilidades de los graduados, respectivamente. Asimismo, la educación técnica se ha convertido en una alternativa poco valorada para los estudiantes que carecen de recursos para financiar educación universitaria (SINEACE, 2015). Las instituciones educativas técnicas se enfocan en atraer al mayor número de estudiantes, en lugar de mejorar la calidad de sus aprendizajes y su relevancia, exacerbando así la desconexión entre la oferta y demanda de competencias.

Esta medida busca continuar con la reforma universitaria, fortaleciendo el SINEACE para que pueda cumplir con mayor eficiencia su rol de evaluador de la calidad de la educación técnico superior.

- Entidad Responsable: MINEDU, SUNEDU (licenciamiento) y SINEACE (acreditación)
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de egresados de la ESTP que consiguieron su primer empleo en menos de tres meses (Meta 2025: 38, Meta 2030: 44.2).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
37% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento ²⁴ (MINEDU)	50% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento ²⁴ (MINEDU)	80% de IEST evaluados en el marco del proceso de licenciamiento ²⁴ (MINEDU)
50% de Institutos de educación superior pedagógica (IESP) evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)	61 % de IESP evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)	100% de IESP evaluados en el marco del proceso de licenciamiento (MINEDU)
	Proyecto de Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad presentado ante el Poder Legislativo (MINEDU)	Implementación del Sistema Integrado de Información de Educación Superior y Técnico Productiva (Ago-2026) (MINEDU)
		38% de universidades licenciadas son evaluadas en el marco del cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad ²⁵ (Jul-2026) (SUNEDU)

²³ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU.

²⁴ La línea de base para medir el hito es 1,149 instituciones educativas.

²⁵ Acorde a disposiciones de la Ley N° 32105, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
		99% de universidades licenciadas son evaluadas en el marco del cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad (SUNEDU)
		25% de institutos de educación superior licenciados son acreditados (Jul-2027) (SINEACE)
		35% de institutos de educación superior licenciados son acreditados (SINEACE)
		30% de programas de estudio de universidades licenciadas son acreditados (Jul-2027) (SINEACE)
		40% de programas de estudio de universidades licenciadas son acreditados (SINEACE)

Medida de política 2.3 Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)

El 12.6% de los adolescentes entre 14 y 17 años en el área urbana no estudiaron ni trabajaron en el año 2022. En el mismo año, el 12.9 % de ese grupo etario se encuentran sólo laborando a nivel nacional (INEI, Encuesta Nacional de Hogares ENAHO 2022). En suma, 1 de cada cuatro adolescentes se encuentran en riesgo y/o expuestos a la delincuencia y otros flagelos sociales.

La medida consiste en la implementación del Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT) en su componente pedagógico, de gestión y de soporte que responden a las necesidades del sector productivo en el ámbito de influencia de las IIEE que forman parte.

El MSE SFT propone una formación técnica que permita transitar a niveles formativos de estudio, así como al mundo del trabajo. Además, se distingue por desarrollar habilidades blandas para el empleo y el autoempleo. De igual manera hace énfasis en desarrollar competencias científicas, tecnológicas, matemáticas y artísticas. Asimismo, busca desarrollar una formación que promueva la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor, así como en desarrollar una formación en habilidades para el diseño, fabricación, y comercio digital. El MSE SFT también busca impulsar una mayor participación de las mujeres en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) para reducir la brecha de género existente en ese ámbito.²⁶

Para consolidar el MSE SFT es fundamental: (i) intervención de los GORE en la mejora de las condiciones de las IIEE de SFT y, (ii) articulación con el sector productivo para la mejora de la oferta formativa.

- Entidad Responsable: MINEDU
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de Instituciones Educativas que implementan los componentes del MSE de Secundaria con Formación Técnica (Meta 2025: 7, Meta 2030: 32)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Publicación de dos documentos normativos para la implementación del MSE SFT	14% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente pedagógico	80% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente pedagógico
	14% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de gestión	80% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de gestión
	7% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de soporte	32% de las IIEE del MSE SFT implementan el componente de soporte

Medida de política 2.4 Institutos de excelencia (IDEX)

El Modelo de Excelencia tiene como objetivo la formación de profesionales técnicos con las competencias técnicas y de empleabilidad que requiere el sector productivo, para lograr una exitosa inserción laboral y un adecuado desarrollo profesional.

Esta medida consiste en la implementación de los estándares del Modelo de Excelencia en un (1) IEST por región, denominados Institutos de Excelencia (IDEX). Además de tener las condiciones básicas de calidad, los IDEX serán referentes regionales en programas de estudios técnicos que respondan a la demanda de mano de obra calificada de sus departamentos.

Para lograr el posicionamiento del Modelo de Excelencia se requiere: (i) intervención de los GORE con el acompañamiento del MINEDU, (ii) relacionamiento con el sector productivo como aliados estratégicos en el desarrollo del servicio educativo e incorporación al mundo laboral de los egresados y (iii) el desarrollo de la innovación y trabajo en red en el territorio.

- Entidad Responsable: MINEDU
- Entidades Colaboradoras: GORE, sector empresarial.
- Tipo de medida: Fortalecida

²⁶ En el caso de la educación universitaria, en el año 2022, mientras el 32% de los hombres elige profesión o carrera universitaria ingeniería, industria y construcción, sólo el 10,3% de las mujeres lo hace. En el caso de las carreras de matemáticas y estadística, el porcentaje de hombres que estudió o estudian estas carreras es el doble (1,3%) en relación con las mujeres (0,6%). En el caso de la educación superior no universitaria, sólo el 4,4% de las mujeres elige carreras técnicas relacionadas a ingeniería, mientras en el caso de los hombres es 40,8%. En el caso de carreras vinculadas a informática es de 9,2% en el caso de las mujeres en comparación a un 11,9% en el caso de los hombres (INEI, 2024).

- Indicador de desempeño: % de IEST que implementan el Modelo de excelencia, incrementan los niveles de inserción laboral o de emprendimientos (Meta 2025: 30.1, Meta 2030: 61.5); % de los IEST que responden al Modelo de excelencia que cuentan con proyectos de innovación, desarrollados por los estudiantes, que brindan soluciones a problemáticas del sector productivo de su región (Meta 2025: 40, Meta 2030: 80).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Licenciamiento de 8 IESTP seleccionados para implementar el modelo IDEX		Licenciamiento de 18 IESTP seleccionados para implementar el modelo IDEX
	75% de docentes de la especialidad capacitados en la formulación e implementación de proyectos de innovación	10 IDEX cuentan con infraestructura moderna acorde a la normatividad del Modelo de excelencia (Jul-2027)
26 IEST con modelo de excelencia con centros de innovación implementado		26 IEST que implementan el Modelo de excelencia, consolidan alianzas con el sector productivo para mejora de empleabilidad de los estudiantes

Medida de política 2.5 Desarrollo de las competencias comunicativas de inglés, como lengua extranjera, en la Educación Básica Regular (EBR)

El desarrollo de las competencias relacionadas al aprendizaje de inglés requiere del cierre de la brecha de docentes de la especialidad y de distintas herramientas para que las IIEE puedan asegurar el logro esperado de los estudiantes en un entorno educativo adecuado. La baja articulación pública no permite priorizar la asignación del presupuesto necesario para la creación de plazas docentes de inglés; así como implementar materiales y recursos educativos que promuevan el aprendizaje del idioma inglés en los estudiantes, monitoreen su progreso y complementen la labor de los docentes, quienes en muchos casos no son de la especialidad o tienen un nivel básico del idioma.

La medida comprende el fortalecimiento de competencias pedagógicas y comunicativas de docentes de la EBR, el diseño e implementación de una Plataforma Virtual de Aprendizaje de Inglés (PVAI) y la elaboración de recursos y materiales para el fortalecimiento del inglés. Se busca fortalecer el aprendizaje de los estudiantes de las IIEE públicas de nivel primaria y secundaria, a fin de que desarrollen los niveles esperados y se logre el perfil de egreso enmarcado en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

- Entidad Responsable: MINEDU
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de estudiantes de secundaria que evidencian progreso en el aprendizaje del idioma inglés (Meta 2030: 10); % de docentes de inglés de secundaria nombrados y contratados en IIEE públicas, certificados en el manejo metodológico para el área de inglés (Meta 2030: 9).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Materiales y recursos educativos para el desarrollo de competencias de inglés publicados (secundaria) (Jul-2025)	Fortalecimiento de competencias pedagógicas y comunicativas de inglés en 7 departamentos (Dic-2026)
		Fortalecimiento de competencias pedagógicas y comunicativas de inglés en 19 departamentos adicionales
	Diseño de la plataforma virtual de aprendizaje de inglés (PVAI) (Abr-2027)	Piloto de la PVAI implementado (Ago-2027)
		PVAI implementada a nivel nacional (Dic-2029)

Medida de política 2.6 Fortalecimiento de las intervenciones de salud para prevenir, vigilar, y controlar la anemia, desnutrición crónica infantil y enfermedades inmunoprevenibles en niñas, niños y adolescentes

Durante el periodo crítico entre la gestación y los cinco años, los niños y niñas desarrollan habilidades fundamentales para desplegar su potencial como ciudadanos responsables y productivos para sí mismos, su familia y la sociedad. La evidencia científica da cuenta de la relación entre los resultados en la infancia temprana y la vida adulta; así como también sobre el gran potencial y retorno social de implementar intervenciones efectivas durante estas etapas. La infancia temprana se constituye entonces como un periodo crítico, tanto para promover el desarrollo pleno del potencial de los niños y niñas, como para protegerlos de factores de riesgo que puedan afectar negativamente sus trayectorias de desarrollo.

La pandemia por COVID 19 ha ocasionado, desde el 2020 al 2022, retrocesos en el desarrollo de nuestro país, que se reflejan en el incremento de la pobreza y el hambre, y el deficiente acceso a servicios de agua de calidad, los cuales son factores determinantes del estado de salud de tipo subyacente. Según el INEI²⁷, para el 2023, con el incremento de la pobreza monetaria, se ha producido a su vez el incremento del déficit calórico, lo cual implica que las familias no satisfacen sus necesidades de energía mínimas y deben aplicar estrategias de afrontamiento en los que sacrifican la calidad de su alimentación. Esta situación ha tenido un efecto negativo sobre el avance en la reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil.

²⁷ INEI. Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6324788/5558423-peru-evolucion-de-la-pobreza-monetaria-2014-2023.pdf?v=1718141882>

La reducción de la anemia, en especial desde la gestación hasta menores de 36 meses es fundamental para el desarrollo infantil y adolescencia. La anemia por déficit de hierro es estimada a partir del nivel de hemoglobina en la sangre. Es una carencia que a nivel nacional afecta a casi cuatro de cada diez niños menores de tres años (43,1%) y es más frecuente en el área rural (50,3%) que en el área urbana (40.2%), según datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES 2023) del INEI.

Existen enfermedades inmunoprevenibles que son necesarias atender a través de los procesos de vacunación, los cuales requieren atención oportuna en especial en menores de 36 meses.

La medida apunta a ampliar la cobertura de intervenciones de cuidado integral de salud en las niñas, niños y adolescentes, específicamente, en la prevención, control de la anemia y en la vacunación contra el sarampión, parotiditis, rubeola y el VPH, el fortalecimiento de capacidades en alimentación saludable, el cumplimiento de metas que continuará evidenciando un compromiso significativo con la mejora de la salud infantil y adolescente en el Perú.

- Entidad Responsable: Ministerio de Salud (MINSa)
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Prevalencia de anemia en niños de 6-35 meses (Meta 2025: 40.4%, Meta 2030: 37.2%²⁸); % de niñas y niños de un año con dos dosis de vacuna contra el sarampión, parotiditis y rubeola (Meta 2025: 85, Meta 2030: 96); % de niñas, niños y adolescentes (de 9 a 18 años) con vacunas contra el VPH (Meta 2025: 90, Meta 2030: 97).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Actualización de indicadores y metas de las intervenciones de prevención y control de la anemia ²⁹	Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y púerperas, implementada	Red de laboratorios para el diagnóstico etiológico de la anemia (ferritina, hemograma y PCR ³⁰) implementada
	Documento Técnico de consejería integral de salud adolescente aprobado	Consejería integral de salud adolescente, implementado a nivel nacional (Jul-2026)
	60 profesionales capacitados como facilitadores regionales en alimentación saludable para adolescentes (4 departamentos priorizados) ³¹	60 profesionales capacitados como facilitadores regionales en alimentación saludable para adolescentes (4 departamentos adicionales) ²⁵ (Jul-2026)
	Documento técnico de las actividades de vacunación complementarias en niñas, niños y adolescentes, aprobado	Monitoreo y seguimiento de implementación de las actividades de vacunación complementarias en niñas, niños y adolescentes

Medida de política 2.7 Fortalecimiento de las intervenciones de salud para la prevención y control de problemas de salud mental

Los problemas de salud mental que afectan a la población tienen un impacto significativo en la productividad laboral, manifestándose en mayor ausentismo, disminución en la productividad y aumento en los costos de atención de la salud. En el Perú, durante los últimos veinte años, los trastornos mentales y del comportamiento han ocupado el primer lugar entre todas las causas de morbilidad, principalmente por la discapacidad que ocasionan.

De acuerdo con la estimación de los años de vida saludables perdidos, realizada por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC, 2019), los trastornos mentales y del comportamiento ocupan el segundo lugar, con una razón de 17.7 años perdidos por cada mil habitantes y un alto predominio del componente de discapacidad versus muerte prematura. Asimismo, en el grupo de edad de 15 a 44 años, época en donde la población es más productiva, los trastornos mentales y del comportamiento ocupan el primer lugar.

Durante la pandemia por COVID-19, se incrementaron los problemas de salud mental en la población adulta. En el Perú, el primer estudio sobre salud mental durante la pandemia por COVID-19 (Antiporta, et. al., 2021) en personas mayores de 18 años, mostró que 6 de cada 10 encuestados (61.5%) sufre de algún tipo de problema o sintomatología relacionada con trastornos mentales y del comportamiento, siendo los más frecuentes aquellos relacionados con el sueño (55.7%), el apetito (42.8%), la concentración (35.5%), el cansancio o falta de energía (44%) y pensamientos o ideaciones suicidas (13.1%).

Ante esta situación, la medida fortalece e implementa el acompañamiento clínico psicosocial en los establecimientos de primer nivel de atención, así como la expansión de los Centros de Salud Comunitaria (CSMC) y las Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA). Esto tiene como objetivo incrementar el acceso a la atención especializada y mejorar las intervenciones en salud mental a nivel nacional.

- Entidad Responsable: MINSa
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de personas con trastornos mentales y del comportamiento y/o problemas psicosociales que acceden a la atención en salud mental en establecimiento de salud del MINSa y GORE. (Meta 2025: 39.5, Meta 2030: 59.5)

²⁸ Plan Multisectorial Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil 2024-2030, aprobado por D.S. N° 002-2024-SA.

²⁹ Acorde a recientes parámetros de la OMS, establecidos en la "Guía sobre los puntos de corte de la hemoglobina para definir anemia en individuos y poblaciones. (WHO, 2024). <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/376196/9789240088542-eng.pdf?sequence=1>

³⁰ PCR: Reacción en Cadena de la Polimerasa, por sus siglas en inglés; es una prueba de diagnóstico que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno.

³¹ Según metodología de la "Guía de Alimentación Saludable para el Cuidado Integral de Salud de Adolescente", se capacita a 15 facilitadores por región.

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Documento técnico "Acompañamiento Clínico Psicosocial" dirigido a establecimientos de salud de primer nivel de atención, aprobado	Al menos 100 establecimientos de salud de primer nivel de atención reciben acompañamiento clínico psicosocial por año (Jul-2026)
16 Centros de salud mental comunitaria (CSMC) nuevos a nivel nacional	15 CSMC nuevos a nivel nacional	76 CSMC nuevos a nivel nacional (Jul-2028)
	40 médicos cirujanos ³² certificados para atención de salud mental	120 médicos cirujanos ³¹ certificados para atención de salud mental. (Jul -2028)
3 Unidades de Hospitalización de Salud Mental y Adicciones (UHSMA) nuevas implementadas a nivel nacional	3 UHSMA nuevas implementadas a nivel nacional	12 UHSMA nuevas implementadas a nivel nacional (Jul - 2028)

Medida de política 2.8 Implementación de las Redes Integradas de Salud (RIS)

A finales de 2018, se aprobó la Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las RIS. La Ley N° 30885 define a las RIS como organizaciones que prestan, o hacen arreglos institucionales para brindar una cartera de servicios de salud equitativa e integral a una población definida a través de la articulación, coordinación y complementación. Las RIS rinden cuentas por los resultados sanitarios, administrativos y por el estado de salud de la población a la que sirve. En mayo de 2020, se aprobó su reglamento mediante Decreto Supremo N° 019-2020-SA, el cual establece la conformación y el funcionamiento de las RIS de manera progresiva, empleando el Sistema Geoespacial de las RIS³³.

Las RIS denotan como acciones priorizadas:

- Organizar el cuidado integral de salud en los establecimientos de salud con rol puerta de entrada de la RIS.
- Implementar mecanismos de pago que favorezcan el financiamiento de las prestaciones de salud relacionadas a las Vías de Cuidado Integral en Salud - VCIS prioritarias.
- Fortalecer la gestión en las RIS desarrollados por el Equipo Impulsor de RIS de Dirección Regional de Salud (DIRESA), Gerencia Regional de Salud (GERESA), Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Gestores de la RIS y equipo técnico.
- Fortalecer la integración clínica en la RIS.
- Fortalecer la gobernanza (territorial) en la RIS.

El Plan Nacional de Implementación de las RIS, aprobado en el 2021, estima contar con 212 RIS implementadas a nivel nacional. En el 2023, 2 RIS iniciaron la implementación para su funcionamiento, agregándose 20 RIS adicionales en el 2024.

Complementando las intervenciones del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), se incorpora los servicios de salud en infraestructura, equipamiento y personal, para la mejora del acceso a los servicios de salud y las condiciones de atención al ciudadano. Su ejecución a corto y mediano plazo en coordinación con los gobiernos regionales y locales, permitirá participar en más de 1000 establecimientos de salud con vulnerabilidad sanitaria a nivel nacional a través de proyectos de inversión e intervenciones integrales. Su implementación se efectuará acorde a los Lineamientos para la mejora de los servicios de salud en el Primer Nivel de Atención³⁴.

- Entidad Responsable: MINSA
- Entidad colaboradora: GORE, GOLO
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: % de RIS en funcionamiento (Meta 2027: 10.38% (22 RIS), Meta 2030: 59.9% (127 RIS)); % de establecimientos de salud del PNAS con condiciones adecuadas que contribuye al cierre de brecha³⁵ (Meta 2026: 11.9).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
		22 RIS con 100% de personas con diabetes e hipertensión arterial ³⁶ atendidas en el Programa de Enfermedades crónicas (Jul-2027)
		127 RIS con 100% de personas con diabetes e hipertensión arterial atendidas en el Programa de Enfermedades crónicas
	150 establecimientos del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS) con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal	400 establecimientos adicionales del PNAS con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal (Jul-2026)
		450 establecimientos adicionales del PNAS con servicios de salud renovados a nivel nacional -infraestructura, equipamiento y personal (Dic-2026)

³² Con certificación de la Escuela Nacional de Salud Pública del Perú (ENSAP).

³³ <https://geominsa.minsa.gob.pe/geominsaportal/apps/webappviewer/index.html?id=7358ce1c142846e2bc5df45964303bcd>

³⁴ Resolución Ministerial N° 222-2024-MINSA.

³⁵ Universo de establecimientos de salud del PNAS - 2023: 8,414 a nivel nacional (MINSA).

³⁶ Diabetes Mellitus tipo 2 e Hipertensión arterial primaria.

Medida de política 2.9 Ampliación del uso de la telemedicina para facilitar el acceso a los servicios de salud

MINSA cuenta con más de 8,800 mil establecimientos de salud a nivel nacional de las cuales 2,993 corresponden a la Red Nacional de Telesalud (RNT). Es reconocido que la telemedicina permite incrementar el acceso a los servicios de salud por ello se busca que se incorporen más establecimientos de salud a la Red Nacional de telesalud.

La presente medida prevé que la implementación de los servicios de la Telesalud en la RNT sea progresiva y que incluya, como parte de su organización, los servicios de telemedicina basado en los principios de complementariedad y continuidad del cuidado integral por curso de vida, para la persona, familia y comunidad (MCI) en beneficio de la población en general.

- Entidad Responsable: MINSA
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: % de IPRES de la RNT con cartera de servicios de salud que incluya los servicios de telemedicina y que realizan prestaciones de telemedicina (Meta 2025: 75, Meta 2030: 99).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
IPRES de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 65%	IPRES de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 75%	IPRES de la Red Nacional de Telesalud con cartera de servicios de salud y prestaciones de Telemedicina al 99%

Medida de política 2.10 Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP

Muchos jóvenes no cuentan con información para tomar decisiones sobre qué o dónde estudiar, lo que tiene un efecto en los retornos percibidos en el mercado laboral (López et al, 2021). Se puede enfrentar este problema brindando una adecuada orientación vocacional que les permita elegir carreras que respondan a las necesidades del mercado laboral (SENAJU, 2014), y que aporte al desarrollo de su empleabilidad (Laporta y Rodríguez, 2011). Es fundamental proporcionar herramientas que se ajusten a las necesidades y características de los estudiantes interesados en acceder a la educación superior y técnico productiva (ESTP), facilitando información oportuna y confiable sobre la dinámica del mercado educativo y laboral a nivel nacional.

La presente medida consiste en proveer información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP. La implementación de la medida, permitirá al público objetivo (población con intención de acceder a la ESTP, tomadores de decisiones, investigadores, padres o madres de familia y público en general) tomar mejores decisiones sobre su futuro educativo y laboral. La medida fortalecida se sustenta en la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, de responsabilidad del Ministerio de Educación.

- Entidad Responsable: MINEDU
- Entidad colaboradora: MTPE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: % de egresados de educación secundaria que ingresaron a la Educación Superior y Técnico-Productiva y han utilizado la Plataforma de información sobre las trayectorias educativas y oferta de la ESTP (Meta 2030: 5).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Indicadores de educación y oferta laboral actualizados	Sistemas de recolección de información de educación y oferta laboral actualizados	Despliegue de la plataforma de información de la trayectoria educativa y laboral (Jul-2026)
		Plataforma de información de la trayectoria educativa y laboral operativa y en funcionamiento (Jul-2027)

Objetivo Prioritario 3 (OP3): Generar el desarrollo de las capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas

Medida de Política 3.1: Gobernanza conjunta de fondos y programas para CTI

El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) en el Perú presenta una débil institucionalidad. Los tres niveles de acción (estratégico, política e implementación) no tienen bien definidas sus responsabilidades (Crespi & Castillo, 2020). Por ello persisten problemas para la articulación y coordinación entre los diferentes actores que participan en el SINACTI. Los incentivos para el desarrollo de CTI son aún insuficientes. El gasto de investigación y desarrollo (I+D) público y privado osciló entre 0.10% y 0.16% del PBI entre 2016 y 2019.

La medida propone una definición clara de roles y competencias de las instituciones que forman parte del SINACTI. De esta forma se contribuye a una asignación eficiente de los recursos destinados a la promoción y financiamiento de actividades de CTI.

En el marco del Proyecto PerúCRIS³⁷ y en el marco de la Red Nacional de Información de CTI se impulsará el desarrollo de una plataforma digital que optimice los procesos para la asignación y el seguimiento de fondos concursables, y el acceso a información de recursos financieros, recursos humanos y de gestión de proyectos, sean estos públicos o privados. Esta nueva infraestructura digital permitirá el desarrollo de un sistema abierto de gestión del conocimiento y transferencia de información, el cual brinde soporte a la comunidad científica y potencialice su producción.

³⁷ **Debe decir:** El proyecto PerúCRIS busca establecer, desarrollar y operar la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), a fin de consolidar y gestionar la información científica y académica de todo el Perú, generar estadísticas para apoyar la toma de decisiones a nivel institucional, regional, sectorial y nacional; así como visibilizar globalmente las actividades, capacidades y producción científica de los investigadores peruanos. Enlace: <https://perucris.concytec.gob.pe/perucris/presentacion>